

01CT

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA – IIAP - Y WORLD
UNIVERSITY SERVICE OF CANADA / ENTRAIDE**

UNIVERSITAIRE MONDIALE DU CANADA – SUM CANADA

En la ejecución del programa UNITERRA

Conste por el presente, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5, Iquitos, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto, debidamente representado por su Presidente, **Ing. KENETH REÁTEGUI DEL AGUILA**, identificado con DNI N° 00120053, a quien en adelante se denominará “**EL IIAP**” y, de la otra parte el **WORLD UNIVERSITY SERVICE OF CANADA / ENTRAIDE UNIVERSITAIRE MONDIALE DU CANADA** (en idioma español, Servicio Universitario Mundial del Canadá - SUM Canadá), debidamente representado por su director en el Perú, **SR. MICHEL TAPIERO**, identificado con T.I. 72/2010, con domicilio en Calle Víctor González Olaechea N° 125, Urb. La Aurora, Miraflores, Lima 18, a quien en adelante se le denominará “**SUM CANADA**”; en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL IIAP, es un organismo autónomo con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía económica y administrativa y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Su misión es construir comprensión sobre la Amazonía y contribuir con soluciones al desarrollo sostenible y a la competitividad de la Amazonía peruana.

SUM CANADA, es una organización no gubernamental canadiense sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Registro Nacional de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) en el Perú, cuyo enfoque es el fortalecimiento de recursos humanos a través de la educación y capacitación. SUM CANADA trabaja conjuntamente con entidades estatales y con comunidades de bajos recursos económicos, mejorando la capacidad humana y fortaleciendo su capacidad institucional para realizar actividades diseñadas a reducir las condiciones de pobreza y promover el desarrollo sostenible.

Dentro de sus actividades, SUM Canadá desarrolla en el Perú el Programa Uniterra el cual es un programa de cooperación financiado por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional – ACDI. Su objetivo es propiciar la movilización de entidades socias, voluntarios de países del norte y sur, así como público canadiense con el objetivo de contribuir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sus principios fundamentales son:

Cooperación: Fomenta la asociación de organizaciones y redes de Canadá con los países del sur, teniendo en cuenta que a través de la cooperación voluntaria se apoya la movilización de la población a fin de que pueda participar activamente en el desarrollo.

Educación: Moviliza jóvenes de universidades y escuelas superiores canadienses para que aporten al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio a través de la educación y el voluntariado.

Abogacía: En Canadá, Uniterra moviliza a la población canadiense en favor de la cooperación internacional y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Los sectores de intervención del programa son los siguientes: el desarrollo del sector privado, del sector salud y de la educación básica y, como temas transversales, la gobernabilidad democrática, la equidad entre mujeres y hombres y la sostenibilidad ambiental.

De esta manera, desde 2009, Uniterra ha venido brindando voluntarios especializados para que apoyen las labores planificadas por el Comité Sectorial y por cada socio en dos proyectos claramente definidos: "Educación al Usuario" y "Modernización de la Gestión". El primero de estos proyectos está dirigido a la capacitación, diálogo horizontal y en general, al trabajo conjunto entre la población y las autoridades locales, principalmente los prestadores de servicios de agua y saneamiento; mientras que el segundo proyecto apunta al perfeccionamiento interno de las organizaciones asociadas.

Asimismo, Uniterra es un programa abierto que, bajo el enfoque de Gobernabilidad, se encuentra en la permanente búsqueda de nuevas instituciones con las cuales trabajar de manera coordinada; de forma que todas, junto con los socios ya seleccionados, puedan aportar al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es el diseño e implementación de un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de los pobladores de las comunidades nativas de la región San Martín, en los temas de protección de los conocimientos y técnicas tradicionales asociados a la diversidad biológica y sociocultural y bajo un enfoque de igualdad entre hombres y mujeres. Con ello, se espera contribuir a los esfuerzos de generar información que contribuya a las políticas de gestión, conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la Región San Martín y América Latina.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE EL IIAP

- Recibir voluntarios para desarrollar actividades que ambas instituciones acuerden en el marco del Programa Uniterra; bajo la supervisión del IIAP.
- El IIAP asignara un espacio de trabajo, equipo de cómputo, mobiliario y materiales de oficina para el cumplimiento de sus labores.

- Informar al Comité Sectorial de Uniterra sobre los avances y resultados del Plan de trabajo elaborado y sobre el rendimiento de los voluntarios asignados.
- Participar en reuniones o espacios de coordinación junto con los demás socios Uniterra seleccionados y los responsables de SUM Canadá.
- Elaborará el plan de trabajo conjuntamente con el **SUM CANADÁ**, de acuerdo a los objetivos propuestos.
- Otras actividades complementarias a las anteriores.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE SUM CANADÁ

SUM Canadá asume las siguientes responsabilidades:

- Brindar voluntarios profesionales y estudiantes canadienses y peruanos para que realicen actividades de fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- Aportar con fondos económicos para el desarrollo de actividades, bajo el enfoque de igualdad de hombres y mujeres, y dentro de los planes de trabajo de los voluntarios.
- Facilitar el traslado de los representantes de la Institución para que como parte de los voluntarios, participen en actividades de intercambio, formación o capacitación.
- Cubrir los gastos por concepto de viáticos y alojamiento de acuerdo a los planes acordados con las entidades participantes en el Programa Uniterra.
- Informar al Comité Sectorial de Uniterra sobre los avances y resultados del Plan de Trabajo elaborado.
- Elaborará el plan de trabajo conjuntamente con el IIAP, de acuerdo a los objetivos propuestos.



CLÁUSULA QUINTA: DE LA PROPIEDAD

Los bienes, información o conocimiento que aporte cada una de las partes son de propiedad de quien las aporta.

Los bienes, información o conocimientos que se generen en los trabajos realizados en el marco de este convenio, serán de propiedad de ambas partes.

Los resultados de las investigaciones realizadas serán publicados en forma conjunta mencionando la colaboración y se deberá consignar en su portada el encabezamiento "**Convenio IIAP - SUM CANADA**". Los beneficios que pudieran producirse se repartirán equitativamente.

CLÁUSULA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se resolverá:

- Por común acuerdo, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario.
- Por decisión unilateral, comunicando su intención con una anticipación no menor treinta (30) días.
- Por incumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio por alguna de las partes.



N



La solicitud de resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, no impedirá la continuación de las partes de estos compromisos ni la continuación de las actividades iniciales o que se estuvieran desarrollando.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN

La vigencia del presente convenio es hasta el 31 de Marzo de 2014 y estará en vigencia a partir del siguiente día de su suscripción, y podrá ser renovado vía adenda conforme lo acuerden las partes.

El presente convenio podrá ser modificado en cualquiera de las cláusulas o alcances con el consentimiento mutuo de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LAS PARTES

El IIAP y SUM Canadá, a través de sus representantes legales, aceptan plenamente, manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Convenio y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento. En señal de aprobación lo suscriben en dos (02) originales, en la Ciudad de Lima, a los días 17 del mes de Setiembre del año 2012.



WUSC-EUMC
SUM Canadá

Sr. Michel Tapiero
Representante Legal
Director
SUM Canadá-Perú

Ing. Keneth Reátegui del Aguila
PRESIDENTE IIAP



PROPUESTA TECNICA PARA EL TRABAJO DE VOLUNTARIADO

Proyecto: Mejoramiento de la Oferta del Servicio de Transferencia tecnológica en el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana –IIAP San Martin, Región San Martin

Programa de Investigación de la Diversidad Biológica y Economía Amazonía

Investigación: Sistematización de la Biodiversidad y Recursos Claves

Duración: 1 año

Objetivo: contribuir a los esfuerzos de generar información que alimente las políticas de gestión, conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la Región San Martín.



ACTIVIDADES

- Apoyar en las actividades correspondientes para la protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades nativas en la Región San Martin.
- Apoyar en la promoción e implementación de programas integrando estudiantes, profesores y padres de familia de la comunidad para asegurar la transmisión de las prácticas culturales de adultos a jóvenes.
- Apoyar en el monitoreo y seguimiento de actividades educativas relacionadas a la transmisión de los conocimientos tradicionales en las comunidades nativas.
- Participar en talleres y/o eventos públicos relacionados al manejo y uso sostenible de la biodiversidad en las comunidades nativas.
- Apoyar en la elaboración de pequeños proyectos o iniciativas para mejorar la calidad de vida de los pobladores de las comunidades nativas.
- Promover la equidad de género en todas las actividades desarrolladas.